ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 18
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA CONCEDER UN DONATIVO AL CLUB CRUCE A NADO, INC, PARA SOLIDARIZARNOS CON LAS ACTIVIDADES DE ESTA ORGANIZACIÓN; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce ha recibido una solicitud de donativo por parte de los organizadores del Club Cruce a Nado, Inc., para poder enfrentar los gastos operacionales y de administración especialmente aquellos que surgirán de la magistral actividad que se llevará a cabo la semana del 31 de agosto al 2 de septiembre del 2001;

POR CUANTO: Es justo brindar toda la cooperación posible a esta entidad para que puedan desarrollar la mencionada actividad, conforme la inclinación de este gobierno de ayudar a todas las organizaciones que promueven el deporte, la recreación y la cultura;

POR CUANTO: En el evento de Cruce a Nado, Inc., que ya alcanzó dimensiones internacionales, se reúnen varios atletas del Caribe, Estados Unidos y de otras partes de América, lo que lo hace un espectáculo deportivo muy costoso.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de ocho mil ($8,000.00) dólares al Club Cruce a Nado, Inc., para cubrir gastos de la actividad número 21, que se llevará a cabo durante los días 31 de agosto al 2 de septiembre de 2001. Dicho donativo se entregará al señor Héctor Pérez, Presidente, Box 367, Ponce, teléfono 843-3484 y 843-6928.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entienda aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/imvo

Revisado por: DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 18**, Serie de 2001-2002, **"PARA CONCEDER UN DONATIVO AL CLUB CRUCE A NADO, INC, PARA SOLIDARIZARNOS CON LAS ACTIVIDADES DE ESTA ORGANIZACIÓN; Y PARA OTROS FINES".**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de julio de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente excusado:
Hon. Juan H. Cintrón

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 9 de julio de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día martes, 10 de julio de 2001, y éste la firmó el día miércoles, 11 de julio de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 12 de julio de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imyó